



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha y proveniente de reparto electrónico, pasan al Despacho del señor Juez las presentes diligencias correspondientes a la acción de tutela promovida por la ciudadana **YENNY ESPERANZA OSSO PÉREZ** identificada con CC 36.304.387 en contra de **DIRECCIÓN GENERAL Y AL GRUPO INTERNO DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO**. Tutela radicado No **2023-026**. Sírvase proveer.

DIANA CAROLINA RONCANCIO TÉLLEZ
ESCRIBIENTE CIRCUITO

JUZGADO 37 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO.

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de enero de dos mil veintitrés 2023).

AVÓCASE el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por **YENNY ESPERANZA OSSO PÉREZ**, del escrito de tutela, **CÓRRASE** traslado a la **DIRECCIÓN GENERAL Y AL GRUPO INTERNO DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO**, para que, si a bien lo tienen, procedan a hacer uso del derecho a la defensa y contradicción, para lo cual se le otorga un término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas.

Se ordena vincular de manera oficiosa al **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, la publicación inmediata en medio oficial (con fechas de fijación y desfijación) para la vinculación de TODAS las personas que hacen parte del concurso para el proceso de al cargo de técnico asistencial, Código O1, Grado 10 de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, informando que, si a bien lo tienen, procedan a hacer uso del derecho a la defensa, para lo cual se le otorga un término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, respuesta que deberá allegarse a este estrado.

CÚMPLASE,

JARVEIR DE JESÚS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.
Juez.



“ACCIÓN DE TUTELA”

Bogotá D.C., 31 de enero de 2023

OFICIO No.0024

Señores
**DIRECCIÓN GENERAL Y AL GRUPO INTERNO DE TALENTO HUMANO DE LA
AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO**
notificacion@renovacionterritorio.gov.co
Ciudad,

REFERENCIA: Acción de Tutela No. 2023-0026

Comedidamente me permito informarles que, este despacho avocó el conocimiento de acción de tutela de la referencia y ordenó el traslado de la ACCIÓN DE TUTELA promovida por **YENNY ESPERANZA OSSO PÉREZ identificada con CC 36.304.387**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

En consecuencia, se le corre traslado del escrito de tutela y sus anexos, para que en el término improrrogable de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS contadas a partir de la entrega del presente oficio, ejerza su derecho de contradicción y defensa, so pena de dar cumplimiento a lo normado en el Art. 20 del Decreto 2591 de 1991.

La respuesta debe ser enviada al correo electrónico: j37pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Anexo copia de la demanda

Atentamente,

DIANA CAROLINA RONCANCIO TÉLLEZ
ESCRIBIENTE CIRCUITO



“ACCIÓN DE TUTELA”

Bogotá D.C., 31 de enero de 2023

OFICIO No. 0025

Señores
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC
notificacionesjudiciales@cncs.gov.co
Ciudad,

REFERENCIA: Acción de Tutela No. 2023-0026

Comendidamente me permito informarles que, este despacho avocó el conocimiento de acción de tutela de la referencia y ordenó el traslado de la ACCIÓN DE TUTELA promovida por **YENNY ESPERANZA OSSO PÉREZ identificada con CC 36.304.387**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

Se les solicita hacer la publicación inmediata en medio oficial (con fechas de fijación y desfijación) para la vinculación de TODAS las personas que hacen parte del concurso para el proceso de al cargo de técnico asistencial, Código O1, Grado 10 de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, informando que, si a bien lo tienen, procedan a hacer uso del derecho a la defensa, para lo cual se le otorga un término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, respuesta que deberá allegarse a este estrado.

En consecuencia, se le corre traslado del escrito de tutela y sus anexos, para que en el término improrrogable de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS contadas a partir de la entrega del presente oficio, ejerza su derecho de contradicción y defensa, so pena de dar cumplimiento a lo normado en el Art. 20 del Decreto 2591 de 1991.

La respuesta debe ser enviada al correo electrónico: j37pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Anexo copia de la demanda

Atentamente,

DIANA CAROLINA RONCANCIO TÉLLEZ
ESCRIBIENTE CIRCUITO



“ACCIÓN DE TUTELA”

Bogotá D.C., 31 de enero de 2023

OFICIO No.0026

Señora
YENNY ESPERANZA OSSO PÉREZ
correo electrónico yeosita@hotmail.com
celular 3173129097.
ciudad

REFERENCIA: Acción de Tutela No. 2023-021

De manera atenta me permito informarle que este Juzgado inició acción de tutela con radicación de la referencia, por presunta vulneración de los derechos fundamentales contra de la **DIRECCIÓN GENERAL Y AL GRUPO INTERNO DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO** según solicitud elevada por usted.

La respuesta debe ser enviada al correo electrónico: j37pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Anexo copia de la demanda

Atentamente,

DIANA CAROLINA RONCANCIO TÉLLEZ
ESCRIBIENTE CIRCUITO